



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



**Síndico
Procurador**

DEPENDENCIA: SINDICATURA

NO. OFICIO: SP-10mo./071/2024

ASUNTO: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Playas de Rosarito, Baja California a 03 de diciembre de 2024



CIRCULAR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIOS,
DIRECTORES, Y JEFES DE DEPARTAMENTO
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo y con fundamento los artículos 8 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 143 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; 13 del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California le solicito de la manera más atenta, lo siguiente:

PRIMERO.- Sea proporcionado al personal a su digno cargo, el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

SEGUNDO.- En apego a los criterios de austeridad y de ser posible privilegiarse los medios electrónicos y digitales para su promoción, proporcionándoles la siguiente liga de página web:

https://www.rosarito.gob.mx/archivo_nuevo/2022-03/codigo-de-etica-y-conducta-de-los-servidores-publicos-del-ayuntamiento-de-playas-de-rosarito,-baja-california.%7D.pdf

o el código QR que aparece al calce en este oficio.

TERCERO.- Se proporciona la carta compromiso de actuación para que el personal a su cargo suscriba la misma.

Esperando contar con su valiosa respuesta, agradezco la atención a la presente, quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.



03 DIC 2024